



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 111/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Mauro Maximiliano TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 111/2015 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 111/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar el cursado de las asignaturas Estudio del



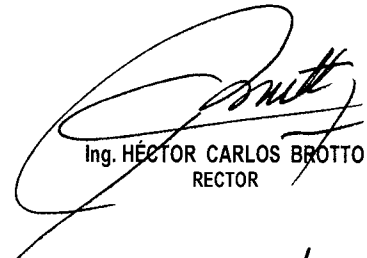
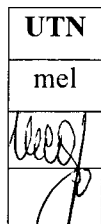
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Trabajo y Economía de la Empresa, antes de aprobar su correlativa Ingeniería y Sociedad, al alumno Mauro Maximiliano TORRES, Legajo N° 5201, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2235/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior